

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313128
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo se imparte en la Universidad Complutense de Madrid (UCM), en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. La enseñanza se realiza en modalidad presencial y en idioma español.

La implantación del plan de estudios y la estructura del programa se corresponden con lo establecido en la Memoria verificada, sin que se contemplen especialidades, itinerarios, asignaturas optativas ni complementos de formación. De acuerdo con la modificación realizada en 2018, las materias se distribuyen durante un curso académico dividido en dos cuatrimestres entre los que se reparten 60 ECTS, correspondiendo: 42 ECTS a 7 asignaturas obligatorias, 9 ECTS de prácticas externas y 9 ECTS del Trabajo fin de Máster (TFM). La actividad docente se organiza siguiendo la Memoria Verificada, dividiéndose la enseñanza teórico-práctica en un primer módulo que se debe superar con anterioridad a la realización de las prácticas externas y al TFM.

Las guías docentes contienen información completa, incluyéndose profesor responsable, carácter de la asignatura, metodologías formativas, criterios de evaluación y competencias o resultados de aprendizaje previstos. Las competencias, las actividades formativas y los criterios de evaluación de las guías docentes son los establecidos en la Memoria de Verificación. Se recomienda actualizar la bibliografía en la mayoría de las guías, la referencia al módulo o materia al que pertenece la asignatura, y la adaptación de la proporción entre créditos presenciales y no presenciales a actividades presenciales y no presenciales, pues al tratarse de un Máster presencial la guía no puede distinguir entre créditos presenciales y no presenciales.

Las Prácticas externas se ofertan como asignatura obligatoria con 9 ECTS, y se gestionan por el departamento específico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM. En cuanto a la información de las mismas y los lugares en los que los estudiantes pueden realizar sus prácticas, se encuentran amplias referencias en la página web del título.

Los grupos oscilan entre los 20 alumnos en las clases teóricas y los 10 alumnos en las prácticas, lo que se considera adecuado para el desarrollo de las actividades formativas.

La normativa de permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos se encuentra disponible en la página web del título y están en línea con lo establecido en la Memoria Modificada. De acuerdo con la modificación realizada en 2018, únicamente se permite el reconocimiento de 9 ECTS correspondientes a las prácticas externas por actividad profesional.

En general, se ha desarrollado un sistema de coordinación horizontal y vertical en línea a lo establecido en la Memoria verificada, con la participación de figuras como la Comisión de Coordinación, coordinador de asignaturas y el Director del Máster. Se realizan

reuniones en cada cuatrimestre para la coordinación del curso, tanto con profesores como con alumnos, en las que participan profesores y el delegado de los estudiantes, en las que se realiza un seguimiento del curso. Se comprueba que se encuentra implantado un protocolo de coordinación conforme a la guía de coordinación docente de la UCM y se establecen los mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal, entre asignaturas y docentes, previstos. Cada asignatura cuenta con un profesor responsable de la elaboración del programa, guía docente y coordinación. Se recogen mediante acta las reuniones de las comisiones encargadas de la coordinación del título, celebradas el curso 2019-20. Se encuentran establecidas las figuras de coordinación de prácticas y TFM adecuadamente.

El título cuenta con 60 plazas aprobadas en la Memoria de Verificación, que no han sido superadas en ningún curso. De hecho, en el curso 2019-20 la tasa de cobertura fue solo del 37,5%, por lo que se aconseja realizar actividades de promoción y divulgación de la titulación que mejoren la matriculación de estudiantes en el título.

Los criterios de admisión y los perfiles de ingreso son coherentes con lo establecido en la Memoria verificada, debiendo disponer los aspirantes de un título Universitario superior español o extranjero. Los criterios de valoración para la admisión que se especifican en la web del título se corresponden con los planteados en la Memoria de Verificación. Para los estudiantes de habla no hispana se requiere acreditar un conocimiento del idioma de un nivel equivalente a B2. Sin embargo, se ha constatado que no siempre se realiza la prueba de nivel de lengua extranjera recogida en la Memoria.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información del título puesta a disposición de los colectivos de interés en su página web es clara y suficiente, aportándose referencias al centro responsable, modalidad, ECTS, orientación y duración, calendario académico, horarios, tabla de adaptaciones, profesorado, admisión y matrícula, itinerario formativo, medios materiales, normativa y garantía de calidad, etc. En cuanto al número de plazas ofertadas, existen discrepancias entre la propia información de los diferentes apartados de la página web; así, de las 60 plazas aprobadas en la Memoria de Verificación, en el apartado "Créditos y Plazas" de la web del título se anuncian 30 plazas de nuevo ingreso, mientras que en el apartado "Características" de la misma web se anuncian 40 plazas de nuevo ingreso, y en el apartado "Criterios de admisión" sí aparecen las 60 plazas. Esta información debería ser homogénea.

El perfil de ingreso que se especifica en la web se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación y tanto el proceso de admisión como los criterios seguidos para la baremación de solicitudes son claros y objetivos. Para los alumnos con títulos procedentes del extranjero se especifican los requisitos exigidos.

Todas las guías docentes de todas las asignaturas se corresponden con el último curso académico y contienen información completa.

En el Informe de Renovación de la acreditación de 2016 se realizaban una serie de recomendaciones que se han llevado a cabo, como publicar las guías docentes y la normativa, buzón de quejas e información de las aulas, resultados de las encuestas de satisfacción o los informes de calidad. También se ha desarrollado una página web propia del título y una cuenta en Twitter, tal como se contenía en la modificación de la Memoria de Verificación de 2018.

Por todo lo anterior, la información puesta a disposición de los grupos de interés es objetiva y suficiente. La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Comisión de Calidad y la Junta de Facultad del centro son los órganos responsables del SGIC para el análisis de la información

y toma de decisiones. El responsable de la calidad del Máster que se somete a esta evaluación es el Decano de la Facultad de Ciencia Política y Sociología. Cada año se realiza una Memoria anual de seguimiento del título, que es revisada y aprobada por la Comisión de Calidad y la Junta de Facultad del centro, y publicada en su página web.

Se realizan encuestas a todos los grupos de interés para la búsqueda de información.

Se ha desarrollado un SGIC adecuado para la toma de información y análisis de indicadores, si bien no se ha implantado la recomendación realizada en 2016 referente a realizar estudios de inserción laboral a los egresados. El SGIC es adecuado para la finalidad que se propone, aunque los indicadores de satisfacción recabados son muy escasos en la mayoría de los agentes interesados en el Máster, especialmente llamativos resultan los de los estudiantes y egresados, por lo que debería potenciarse la información sobre la utilidad de las encuestas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La estructura del personal académico que participa en el Máster ha pasado de 12 profesores en el curso 2017-18 a 9 en el curso 2020-21, lo que se debe al cambio del plan de estudios realizado en 2018 y la supresión de las asignaturas optativas. En el 2017-18 la mayor parte de la carga docente fue asumida por los profesores Titulares (45,5%) y Catedráticos (29,7%), siendo el 100% de los ECTS impartidos por doctores. En la presente edición del título participan un total de 9 docentes, repartidos en 4 Titulares, 3 Contratados Doctores, 1 Asociado y 1 Ayudante Doctor. Comparado con la información referente a 2017, destaca que han dejado de participar en el título los 4 Catedráticos de Universidad que tenían vinculación, con la consiguiente reducción de los sexenios de investigación y años de docencia. De todas formas, se cumple lo establecido en el RD 420/2015 y el personal académico asociado al Máster se considera adecuado. La valoración general de los estudiantes sobre el profesorado es positiva.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con el PAS de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología para realizar las labores de apoyo necesarias en el título.

Se cuenta con instalaciones adecuadas y suficientes para el correcto desarrollo de la enseñanza, con aulas con conexión a Internet, proyector, etc. Igualmente, existe una biblioteca con un adecuado fondo bibliográfico, así como áreas para instalaciones deportivas.

En definitiva, los programas de apoyo y orientación académica y profesional de los estudiantes son adecuados, así como las infraestructuras, equipamientos y recursos materiales.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En general, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las actividades formativas que se siguen en todas las asignaturas son adecuados y acordes con lo establecido en la Memoria de Verificación. Se alternan clases teóricas con actividades prácticas, entregas de trabajos y exposiciones en clase, y respecto a los criterios de evaluación, se tienen en cuenta todas estas actividades para la nota final. Los métodos y criterios de evaluación coinciden con lo establecido en la Memoria, por lo que los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y el nivel MECES correspondiente. Los resultados de aprendizaje son en general satisfactorios.

Respecto al TFM, existe una guía docente que establece el programa con el que se debe realizar, los criterios de evaluación y la normativa específica, criterios e información referente al sistema de asignación del tema o modelo, asignación del tutor, metodologías y normas de presentación, entrega, defensa y calificación. El TFM, tal y como se recoge en la Memoria, consiste en un trabajo de investigación sobre alguno de los temas tratados a lo largo del Máster. La composición de los tribunales y los criterios de evaluación utilizados son conformes a la normativa de la Universidad y a lo previsto en la Memoria verificada, comprobándose que los tutores no participan en los tribunales de calificación y que las rúbricas son adecuadas para la calificación final, valorándose tanto el trabajo escrito como la exposición oral.

Señalar que en el curso 2019-20 se matricularon 23 alumnos en el TFM por los 16 del resto de asignaturas obligatorias, por lo que una buena parte de los alumnos prolongan los estudios durante dos cursos académicos para realizar el TFM el segundo año.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El perfil de ingreso de los estudiantes contemplado en la Memoria de Verificación se corresponde con el tipo de alumnos que efectivamente ha llegado al título. En el curso 2019-20 la tasa de cobertura fue solo del 37,5%. pero las tasas de abandono y graduación mejoran las previstas en la Memoria de Verificación.

Los indicadores evidencian una satisfacción moderada con el Máster, pese a lo reducido de las encuestas recogidas. El grado de satisfacción del alumnado es, en general negativo, por lo que es preciso que la Universidad analice las razones de la baja satisfacción con los distintos aspectos de la titulación por parte de alumnado y establezca acciones de mejora al respecto.

Pese a haberse recomendado en 2016, no se realizan estudios de empleabilidad a los egresados, la propia universidad reconoce que no dispone de esta información. Es preciso, por tanto, adoptar las medidas necesarias para recabar información al respecto.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda actualizar la bibliografía en la mayoría de las guías docentes, la referencia al módulo o materia al que pertenece la asignatura, y la adaptación de la proporción entre créditos presenciales y no presenciales a actividades presenciales y no presenciales.
- 2.- Se recomienda respetar lo comprometido en la Memoria verificada en relación con la realización de la prueba de nivel de lengua extranjera.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda unificar la información publicada en la web en relación con el número de plazas ofertadas en el título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes y egresados con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda analizar las razones de la baja satisfacción con los distintos aspectos de la titulación por parte de alumnado y

establecer un plan de mejora realista para corregir este apartado.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se deben implantar sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos sobre su inserción laboral.

En Madrid, a 15 de marzo de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
